JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.. Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885 cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-074-**2016-00730**-00

Previo a avocar el conocimiento de las presentes diligencias, ofíciese al Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en el Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la misma ciudad, para que su titular informe, bajo la gravedad de juramento, cuántos procesos remitió al Juzgado 53 Civil Municipal de la Capital y fueron recibidos efectivamente por éste último, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 3º del Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de Octubre de 2018, respuesta que, en todo caso, deberá acompañarse de los soportes correspondientes.

Cúmplase,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f17498570a061bd06dff84a84a967ac91f25f07a66f66669984445f90a79470b

Documento generado en 04/08/2020 03:01:08 p.m.